

LO NUESTRO ES
HACER

GESTIÓN **FABIÁN RÍOS**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2808

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 07 de Junio de 2017



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794 474725

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2808
Corrientes, 07 de Junio de 2017

ORDENANZA H.C.D.

N° 6551/17 Rectifica los artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza N° 6504.

Resol. N° 1228/17 Promulga la Ordenanza N° 6551.

N° 6552/17 Modifica el artículo 2° de la Ordenanza N° 6521. Anexo I.

Resol N° 1229/17 Promulga la Ordenanza N° 6552.-

LISTADO DE DISPOSICIONES DE PAGOS ACOR

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1230/17 Acepta la renuncia al cargo a la agente Franco Estela.

N° 1231/17 Acepta la renuncia al cargo, a la agente Méndez María Marta.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

VICEINTENDENCIA

N° 090/17 Adjudica la contratación en forma directa a favor de SUELDO NELSON RAMON JAVIER.

N° 115/17 Adjudica la contratación en forma directa, a favor de IGLESIA VELILLA MARIANELA.

SECRETARIA DE C.GRAL.

N° 253/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación General, a favor de LA LLAVE DEL CHACO.

N° 256/17 Aprueba y repone la Caja Chica, a favor de IRMA DEL ROSARIO PACAYUT.

N° 257/17 Traslada a la agente Andrea Itatí Mandato.

SECRETARÍA DE R.H. y R.L.

N° 090/17 Concede al señor José Leyes, un nicho lugar de sepultura, en el Cementerio San Juan Bautista.

N° 091/17 Concede al señor José Leyes, un nicho lugar de sepultura, en el Cementerio San Juan Bautista.

SECRETARIA DE A.

N° 215/17 Aprueba el pago, a favor de Basterra Juan Gabriel.

N° 216/17 Aprueba y repone la Caja Chica de la Dirección de Zoonosis.

N° 217/17 Aprueba y repone la Caja Chica de la Secretaría de Ambiente.

N° 218/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Fernández Sergio Horacio.

N° 219/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Marx Ricardo Alejandro.

N° 220/17 Aprueba el pago por el Fondo Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis.

N° 221/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente.

SECRETARIA DE D.C.

N° 080/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de UN*KA de Luís Marcelo Lizarraga.

N° 081/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Sánchez Santos Regalado.

N° 082/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de la firma INSUMOS HOSPITALARIOS E IMPLANTES.

N° 083/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de la firma INSUMOS HOSPITALARIOS E IMPLANTES.

N° 084/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de la firma INSUMOS HOSPITALARIOS E IMPLANTES.

N° 085/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de la firma A.L. S.R.L.

N° 086/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de la firma DENTALNEAS S.R.L.

N° 087/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de la firma VICA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.

SECRETARIA DE I.

N° 0289/17 Designa la Inspección de la Obra: Desmonte de Terrenos, Apertura de calles, Barrio Dr. Montaña y Barrio Esperanza, al Ing. José Paulino Romero.

N° 0290/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Bucor S.A.

N° 0292/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Pedro Zambrino.

N° 0293/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Ferremundo Electricidad S.R.L.

N° 0294/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Antonio Daniel Romero.

N° 0295/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor Rubén V. Soto.

N° 0296/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Matías Cleman Carauni González.

N° 0297/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Carlos A. Ferreira.

N° 0298/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Alejandro Andrés Centurión.

N° 0299/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Vallejos Griselda Beatríz.

N° 0300/17 Aprueba la rendición y autoriza la reposición de la Caja Chica de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

N° 0301/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría, a favor de Vidal José Manuel.

N° 0302/17 Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Amílcar Paladini.

N° 0303/17 Aprueba la rendición y autoriza la reposición de la Caja Chica de la Subsecretaría de Obras Públicas.

N° 0304/17 Aprueba la rendición y autoriza la reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Infraestructuras.

ORDENANZA N° 6551
Corrientes, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

El expediente 202-P-2009 caratulado: “PARROQUIA NTRA SEÑORA DE ITATI LAGUNA BRAVA CTES. STA. DONACIÓN DE LOTES (TERRENO), y

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente citado en el Visto, se sancionó la Ordenanza 6504 de fecha 20 de octubre de 2016, obrante a fs. 81 y vta., la que en su Resolutiva dispone:

“ART. 1°: DONAR al Arzobispado de la Ciudad de Corrientes, la fracción 2/a de la parcela A, de la Manzana N° 24, Planta Urbana del Pueblo Laguna Brava, identificada en el duplicado de Mensura N° 22753 “U” con una Superficie de 4.406,87 m2.

ART. 2°: DONAR al Arzobispado de la Ciudad de Corrientes, la fracción 2/b de la parcela B, de la Manzana N° 24, Planta Urbana del Pueblo Laguna Brava, identificado en el duplicado de Mensura N° 22753 “U”, con una Superficie de 2.150,36 m2.

ART. 3°: INSCRIPTAS ambas fracciones en el REG. PROP. PROV. T° 10- F° 2.390- Fca. N° 2.028 –AÑO 1974 (e.m.e.) (Parcela 2) Folio Real- Dpto Capital- Matr. N° 18.926- Año 1986 (Parcela) REG. PROP. MUNICIPAL: L° 10- T|° 3° -F° 464-Fca N° 437- Año 1975 (e.m.e) Partidas Inmobiliarias A1 -28.221-1 (Parcela 1) y A1- 93.561 (Parcela 2)”

Que, en atención al Informe del Registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Municipal, ha solicitado la rectificación de los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 6504 a fin de describir el inmueble a Donar a favor del Arzobispado de Corrientes, conforme Mensura 22.753 “U”.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante la sanción de la presente, en virtud de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: RECTIFICAR los artículos 1° y 2° de la Ordenanza 6504, los que quedarán redactados de la siguiente manera: “ART. 1°: DONAR al ARZOBISPADO DE LA CIUDAD DE CORRIENTES, el inmueble que conforme Mensura 22.753 “U” se individualiza como: Parcela A, de la Manzana N° 24, que consta una Superficie de 5.547,96 mt2, y siguientes linderos: al Norte: calle 6 de mayo (tierra), al Sur: calle Félix Moray (tierra), al Este: calle Serrano (tierra) y Parcela B del mismo plano, y al Oeste: calle Madariaga (tierra).

ART. 2°: RECTIFICAR el artículo 3° de la Ordenanza 6504 el que quedará redactado de la siguiente manera: “El inmueble de Dominio Privado Municipal identificado como Parcela A, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 10°, Folio 2390, Finca N° 2028, Año 1974, y Folio Real Matrícula N° 18.926, Año 1986, Departamento Capital (en mayor extensión)”.

ART. 3°: AUTORIZAR a Escribanía Municipal a realizar todos los trámites tendientes al otorgamiento e inscripción de la Escritura de donación.

ART. 4°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar las modificaciones que pudieran corresponder en función de los artículos precedentes.

ART. 5°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 6°: REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 7°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

DR. JOSÉ ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1228
Corrientes, 08 de Junio de 2017

VISTO:

EL expediente N° 2020-P-2009, y la Ordenanza N° 6551, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ordenanza citado en el Visto, se rectifican los artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza 6504 en atención al Informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fin de describir el inmueble a Donar a favor del Arzobispado de Corrientes, conforme a la Mensura N° 22.753 "U".

Que, la Secretaría de Coordinación General aconseja la Promulgación de la Ordenanza.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1: Promulgar la Ordenanza N° 6551 de fecha 18 de mayo de 2017, atento las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENANZA N° 6552
Corrientes, 18 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 6521, donde se establecen nombres de calles a las situadas en el B° José María Ponce y las 9 viviendas se solicita que se establezca un nombre al Barrio como así también se proceda a designar nombres a las calles del mismo.

Que, la Ordenanza N° 6521 designa el nombre de “Salvador Miqueri” al sector de las 92 viviendas ubicadas al sur del Barrio José María Ponce, como así también el de sus calles internas.

Que, al momento de realizar la nomenclatura con los nombres de las calles se incurrió en un error involuntario, por lo resulta necesario subsanar y reordenar el artículo 2° de la mencionada Ordenanza.

Que, es facultad de éste Honorable Cuerpo legislar en la materia.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICAR el artículo 2° de la Ordenanza N° 6521, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2°: Establecer que las calles internas del Barrio lleven los nombres de la siguiente nómina y conforme al plano que en ANEXO I forma parte de la presente”

- 1.-Yacaré Aguirre.
- 2.-Rosendo Arias.
- 3.-Michel Sheridan.
- 4.-Chango Paniagua.
- 5.-Gabino Coria Peñaloza.
- 6.-Zitto Segovia.
- 7.-Johnny Berh.

ART. 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DR. JOSÉ ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1229

Corrientes, 08 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 153-C-2017 y la Ordenanza N° 6552, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de Mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza modificada el artículo 2° de la Ordenanza N° 6521 por la que se establecen los nombres de calles situadas en el Barrio José María Ponce y las 92 viviendas.

Que, a fojas 16, la Secretaría de Coordinación General indica que se proceda al dictado de la Resolución de Promulgación de la Ordenanza tramitada en estos obrados.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Promúlgase, la Ordenanza N° 6552 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 18 de Mayo de 2017.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
**SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL**
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

.3//

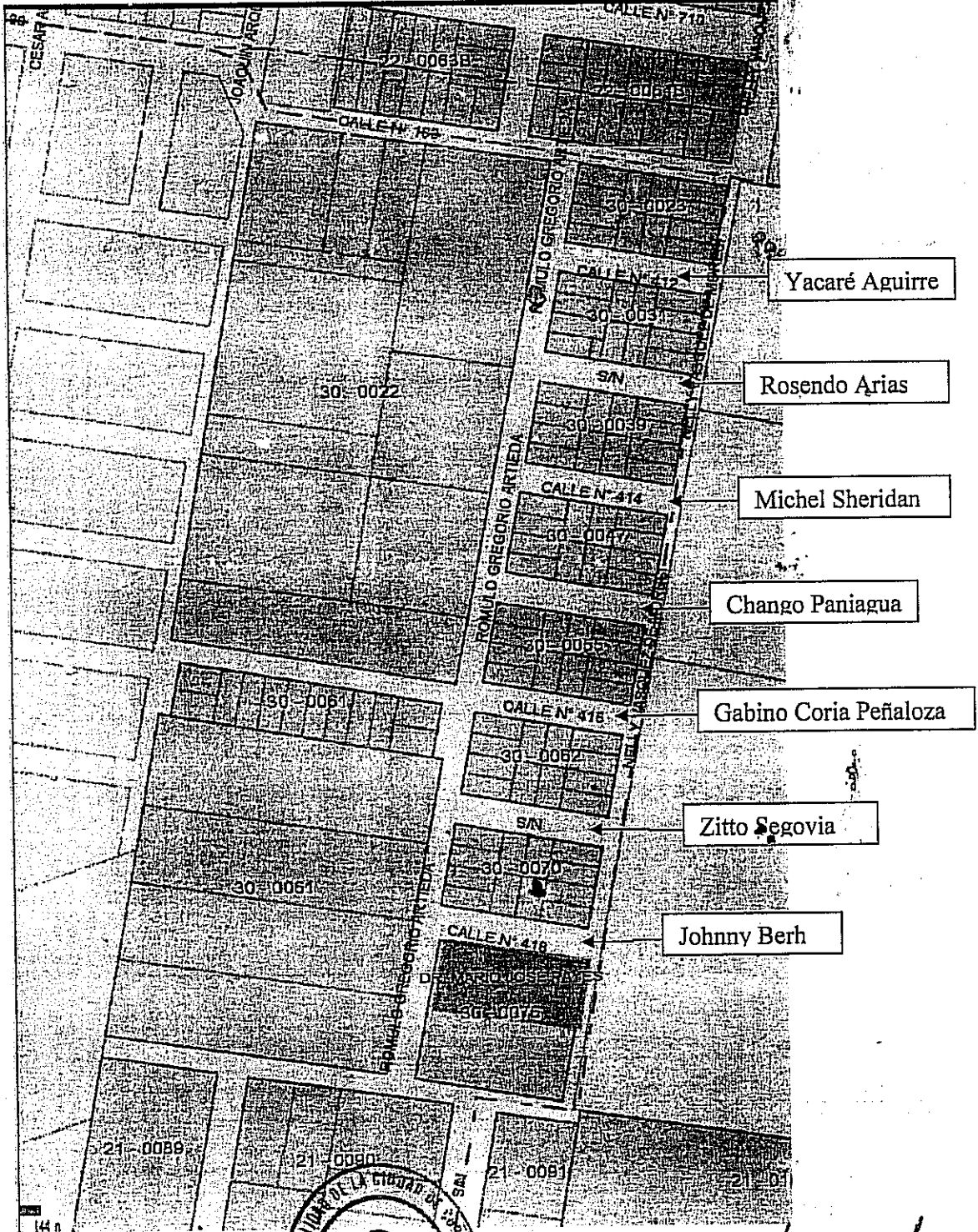
Corrientes,

18 MAY 2017

6552

ORDENANZA N°

ANEXO I



Yacaré Aguirre

Rosendo Arias

Michel Sheridan

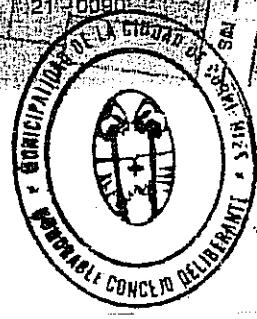
Chango Paniagua

Gabino Coria Peñalosa

Zitto Segovia

Johnny Berh

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. JOSE ANGEL SALLER
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACIÓN

A la Sra. Directora General de Despacho

Dra. María Emilia Gronda

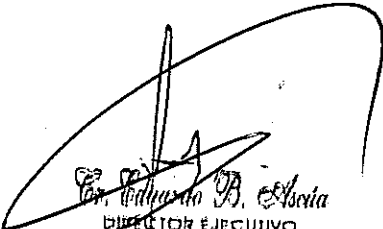
S _____ / _____ D

Por la presente elevo a Ud. listado de Disposiciones correspondientes a pagos efectuados a través del Fondo Permanente destinado a la Agencia Correntina de Recaudación, Resolución N° 30/2017, a fin de proceder a la publicación en el Boletín Oficial.

Orden	Disposición	Fecha	Detalle
19	0497	24/05/2017	Centurión, Ramon Esteban.
20	0498	24/05/2017	Revolero, Mirta Elizabet.
21	0499	24/05/2017	Servicios Gastronómicos S.R.L.
22	0500	24/05/2017	Ultracard S.A.
23	0501	24/05/2017	Ortiz, Luis Norberto.
24	0502	24/05/2017	Ferreira, Carlos Anibal.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy cordialmente.

DIRECCION EJECUTIVA
AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACION
Corrientes, 31 de mayo de 2017.-


Carlos Eduardo B. Abecia
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACIÓN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS		
AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACION		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	07 JUN. 2017	12:30
SALIDAS		



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACIÓN

A la Sra. Directora General de Despacho

Dra. María Emilia Gronda

S / D

Por la presente elevo a Ud. listado de Disposiciones correspondientes a pagos efectuados a través del Fondo Permanente destinado a la Agencia Correntina de Recaudación, Resolución N° 30/2017, a fin de proceder a la publicación en el Boletín Oficial.

Orden	Disposición	Fecha	Detalle
1	0315	14/03/2017	Aguirre, Maria del Carmen.-
2	0316	14/03/2017	Aprueba rendición N° 01/17 caja chica D.G.R.
3	0347	20/03/2017	García Matta, Celina Esther.
4	0348	20/03/2017	Insumos Indigo S.R.L.
5	0369	22/03/2017	Fernández, Jose.
6	0370	22/03/2017	Emergencias Informáticas S.R.L.
7	0369	22/03/2017	Fernández, Jose.
8	0370	22/03/2017	Emergencias Informáticas S.R.L.
9	0371	22/03/2017	Pelozo, Juan Carlos.
10	0436	19/04/2017	GE.MA.SA.
11	0437	19/04/2017	García Matta, Celina Esther.
12	0438	19/04/2017	Aguirre, Maria del Carmen.-
13	0439	19/04/2017	Aprueba rendición N° 02/17 caja chica D.G.R.
14	0440	19/04/2017	Schneebauer, Adolfo Alfredo.
15	0441	19/04/2017	Ultracard S.A.
16	0467	27/04/2017	Insumos Indigo S.R.L.
17	0468	27/04/2017	Aprueba rendición N° 03/17 caja chica D.G.R.
18	0469	02/05/2017	Aprueba débitos bancarios por comisiones e IVA.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy cordialmente.

DIRECCION EJECUTIVA
AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACION
Corrientes, 31 de mayo de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION EJECUTIVA	
AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACION	
ENTRADAS	07 JUN. 2017 12:30
SALIDAS	

Eva Eduarda B. Ascua
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACIÓN